

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Corrección de errores de la Resolución de 10/03/2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convocan los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema de promoción interna, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2018/174]

Advertido error en la Resolución de 10/03/2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convocan los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema de promoción interna, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, publicada en el DOCM nº 52, de 15 de marzo de 2017, procede su corrección al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En el Anexo IV, página 6571:

Donde dice:

Para Oficial Segunda de Mantenimiento, se valorará la experiencia en las categorías profesionales que se detallan a continuación:

- Técnico en Instalaciones y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas.
- Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.
- Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación.
- Técnico en Construcción.

Debe decir:

- De Oficial Segunda Mantenimiento a Oficial Primera Mantenimiento o Jefe de Mantenimiento.
- De Oficial Primera Mantenimiento a Oficial Segunda Mantenimiento o Jefe de Mantenimiento.
- Especialista de oficios General "a extinguir" a Jefe de Mantenimiento.
- De Oficial Segunda Mantenimiento.